



00227 / 17

*Universidad Nacional de Lanús*

Lanús, 13 DIC 2017

VISTO, la Resolución del Consejo Superior N° 179/16 fecha 25 de noviembre de 2016, el expediente N° 2417/17 correspondiente a la 10ª Reunión del Consejo Superior 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución del Consejo Superior N° 179/16 se aprobó, el valor hora para retribuir a las distintas categorías de Docentes – Investigadores Contratados, y los importes mensuales para los Coordinadores de carreras de Posgrado, los Instructores Jefe de Trabajos Prácticos y los Instructores Ayudantes valor hora cátedra a retribuir a los docentes contratados en las Carreras de Posgrado que se dicten en ésta Universidad, tanto para docentes residentes en el país como en el exterior; para el ciclo lectivo 2017;

Que, por razones de equidad retributiva, corresponde adecuar los montos máximos del valor hora de la remuneración para los docentes contratados mencionados ut supra, de forma tal de mantener su correspondencia teniendo en cuenta los incrementos salariales otorgados al personal docente, los que se aplicarán para el ciclo lectivo 2018;

Que la propuesta fue tratada en reunión por la Comisión de Administración e Infraestructura del Consejo Superior, sin encontrar objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior, normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 31 inciso g) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Establecer el valor hora de la retribución para los Docentes-Investigadores Contratados, en los importes y la equivalencia a las categorías docentes que se detallan en el Anexo I que integra la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Establecer los valores mensuales retributivos y bonificables para los Coordinadores de Carreras de Posgrado en los importes y categorías indicados en el Anexo II que integra la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Establecer el valor de la retribución mensual para los Instructores Jefe de Trabajos Prácticos y para los Instructores Ayudantes

Dr. FRANCISCO PESTANHA  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Lic. Ramón Aristides Álvarez  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús



00227 / 17

*Universidad Nacional de Lanús*

Contratados, en los importes y categorías equivalentes que se detallan en el Anexo III que integra la presente Resolución.

ARTICULO 4º: Aprobar los valores máximos de la hora cátedra a remunerar a los Docentes Contratados de las Carreras de Posgrado (Doctorado, Maestría, Especialización o Curso de Posgrado) que se dictan en la Universidad, a partir del 1º de enero de 2018 en los importes que se indican a continuación:

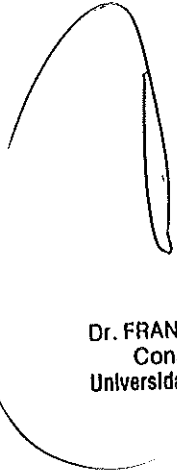
- a) Para docentes residentes en el exterior Pesos Novecientos dos (\$ 902)
- b) Para docentes residentes en el país Pesos Setecientos catorce (\$714).

ARTICULO 5º: Dejar sin efecto la Resolución del Consejo Superior N° 179/16, a partir del 31 de diciembre de 2017.

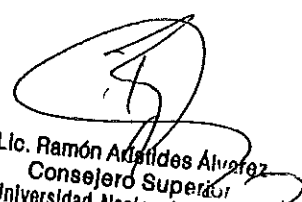
ARTICULO 6º Los valores que se establecen en la presente resolución tendrán vigencia a partir del 1º de enero del ciclo lectivo 2018.

ARTICULO 7º: Autorizar a la Secretaría de Administración a proceder a las adecuaciones presupuestarias y realizar las liquidaciones pertinentes.

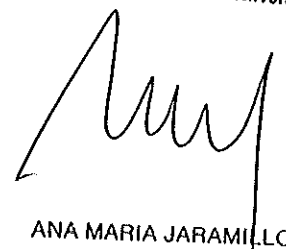
ARTICULO 8º: Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.



Dr. FRANCISCO PESTANHA  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús



Lic. Ramón Arzobides Álvarez  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús



ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús



Universidad Nacional de Lanús

00227 / 17

ANEXO I

Docentes - Investigadores Contratados	
Categoría Equivalente a	Valor Hora
Titular	\$ 271
Asociado	\$ 243
Adjunto	\$ 204

Lic. Ramón Arístides Álvarez  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Dr. FRANCISCO PESTANHA  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús



00227 / 17

Universidad Nacional de Lanús

ANEXO II

Docentes - Investigadores Coordinadores	
Categoría	Valor Mensual
Coordinador de Doctorado	\$ 14.166
Coordinador de Maestría	\$ 14.166
Coordinador de Carrera de Especialización	\$ 12.642

Lic. Ramón Arístides Arriola  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Dr. FRANCISCO PESTANHA  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús



Universidad Nacional de Lanús

00227 / 17

ANEXO III

RETRIBUCION MENSUAL A CONTRATADOS

Categoría Equivalente a	Instructor Jefe de Trabajos Prácticos	Instructor Ayudante
Exclusiva	\$ 23.280	\$ 18.715
Semi Exclusiva	\$ 13.036	\$ 10.133
Simple Normal	\$ 6.488	\$ 5.132

Lic. Ramón Arístides :  
Consejero Superi.  
Universidad Nacional de Lanús

Dr. FRANCISCO PESTANHA  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús